



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 368/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Willers RUIZ ALTAMIRANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 368/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 368/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Mecánica III, Elementos de Máquinas, Tecnología del Calor y Mecánica de los Fluidos, sin tener aprobada previamente sus correlativas Fundamentos de Informática, Análisis Matemático II y Física



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

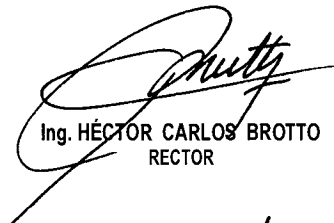
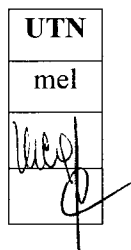


II, al alumno Willers RUIZ ALTAMIRANO, Legajo N° 19295, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Análisis Matemático II, Física II y Materiales Metálicos, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1367/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior